


JSB	RESOLUCIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	------------	---

18 MAY 2017

Proyecto de resolución N.º -CM-17

487-17-23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA PREMIO AL MÉRITO COMUNITARIO Y VECINAL A BENJAMÍN SOSA, JULIA SEPÚLVEDA, ATILIO PICHUMÁN Y MARTA HUBER.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

FUNDAMENTOS


Una comunidad está integrada por distintos actores que desde su rol y actividad conforman el colectivo social. Cada actor es entonces, fundamental para la sociedad.

Los vecinos Benjamín Gabino Sosa, Julia Sepúlveda, Atilio Pichumán y Marta Huber, del Barrio Ayelén, fueron adjudicatarios en el año 1989 del Plan IPPV 218 viviendas. En ocasión de la conformación del primer consorcio de administración del barrio, los vecinos anteriormente nombrados fueron elegidos popularmente para integrarlo. Desde entonces comenzaron a realizar tareas comunes, barrido, limpieza, mantenimiento de edificios, entre otras.


Acabado el período de su mandato, los vecinos continuaron desde su simple rol de ciudadanos trabajando en tareas de forestación, limpieza, colocación de luminarias, construcción de paradas de colectivo, realización de eventos sociales como el Día del Niño, lotería familiar, entre otros. Las señoras Julia Sepúlveda y Marta Huber se interesaron además en la parte educativa, por lo que colaboraron en la realización de muros, enrejados y provisión de materiales para la escuela primaria N° 325, a la cual concurren los niños del barrio.

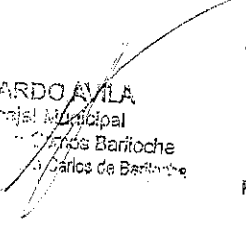
Asimismo, estos cuatro ciudadanos se convirtieron en receptores y gestores de consultas y reclamos de los demás vecinos del barrio. Además entre otras actividades, están colaborando con la Plaza de los Trabajadores de la Junta Vecinal de las Mutisias y Las Quintas, a la Agrupación Gaucha Carballo, para mantener las tradiciones argentinas y otras acciones que van surgiendo cotidianamente.


En conclusión, consideramos importante reconocer la labor de estos cuatro vecinos que, de manera desinteresada e incondicional, realizan con esfuerzo y dedicación tareas para mejorar la vida de aquellos personas que integran el barrio Ayelén. Es importante valorar a aquellos ciudadanos que desde la solidaridad colaboran con la construcción de una ciudad mejor para todos.

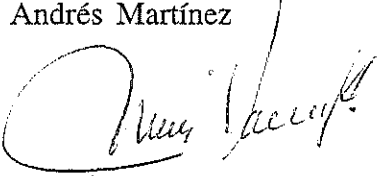
JSB	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	------------	---


AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

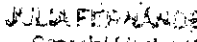

GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

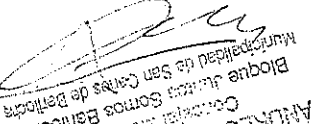

DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEOFIL
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INÉS GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° / , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º) Se otorga el Premio al Mérito Comunitario y Vecinal a Benjamín Sosa, Julia Sepúlveda, Atilio Pichumán y Marta Huber, en los términos del Art. 6º de la Ordenanza 1349-CM-03, por su esfuerzo, compromiso y dedicación en la tarea comunitaria y solidaria de mantener, mejorar y embellecer el barrio Ayelén.

Artículo 2º) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará una distinción a Benjamín Sosa, Julia Sepúlveda, Atilio Pichumán y Marta Huber.

Artículo 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.